

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

En la Acción de Tutela promovida por **Nilson Andrey Triana Bernal** en contra de la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV** – Rad. 05001 31 05 **024 2022 00138 00**, vencido el término conferido para que las partes formularan su inconformidad en contra de la sentencia proferida por este despacho, sin que dentro del mismo se presentara recurso de impugnación, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51afaad50b43bce964d728e802fbc2b483c3fd88b44f521e3d3f1044f52c0932

Documento generado en 18/04/2022 12:30:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**